

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massamagrell

2024/05732 Anuncio del Ayuntamiento de Massamagrell sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a cofinanciar soluciones técnicas y constructivas para evitar filtraciones de agua provenientes de la capa freática. Identificador BDNS: 757871.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757871.

Primero. Beneficiarios

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, podrán ser beneficiarios

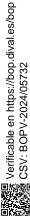
- 1. Los titulares de inmuebles con afecciones bajo la cota 0 de la edificación debidas a la entrada de agua de la capa freática, entre los que se incluyen:
- a) Las propietarias o usufructuarias de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva o unifamiliar.
- b) Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
- c) Las propietarias que, de forma agrupada sean propietarias de edificios, que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a cofinanciar soluciones constructivas de impermeabilización de elementos subterráneos para evitar filtraciones de agua provenientes de la capa freática o de cualquier conducto subterráneo, u otras soluciones constructivas que ayuden a paliar la posibilidad de inundaciones, así como la adquisición de equipos y los gastos realizados para la evacuación del agua, derivada de las citadas filtraciones y los estudios técnicos necesarios y proyectos.

Tercero. Bases reguladoras

Tanto la ordenanza general como las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en la sede electrónica www.massamagrell.es y en la Base de



boletín oficial de la provincia de Valencia

Datos Nacional de Subvenciones.Bases Generales: Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Massamagrell publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 85, del día 5 de mayo de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de València

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la pàgina web del Ayuntamiento de Massamagrell, www.massamagrell.es.

Cuarto. Cuantía

Una cantidad máxima de cincuenta mil euros (50.000 €), hasta un máximo del 50 % del presupuesto de la actuación, con un límite de 15.000 €. La cuantía a otorgar a cada solicitud se establecerá de forma proporcional a los puntos obtenidos aplicando la fórmula matemática, establecida en la base novena. El pago de la subvención se realizará en los términos establecidos en la base decimocuarta.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que se publique el extracto del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con independencia de que su difusión se haga constar en otros medios de comunicación. A partir del momento en que se produzca el referido anuncio, los interesados dispondrán hasta el 31 de mayo de 2024 para formular las solicitudes a través de la Sede Electrónica municipal, según lo establecido en la base séptima.

Sexto. Otros datos

A la solicitud de subvención se deberá adjuntar la documentación indicada en la base séptima de las Bases Reguladoras de la convocatoria

Dar traslado de la presente resolución a los departamentos de Hacienda Local y Urbanismo.

Massamagrell, a 29 de abril de 2024. —La secretaria, Ángela Fca. Soriano Torres. —La alcaldesa, Pilar Peris Barres.